



El Departamento
de Agricultura
de los EE.UU.

Elección del Comité del Condado de la FSA - Elegibilidad para Votar y Tomar Cargo de Puestos de Autoridad como Miembro del Comité

Requisitos para los Posibles Votantes

Toda persona que cumpla con los requisitos del párrafo 1 o 2 más el requisito del 3 tiene elegibilidad para votar.

1. Tener edad legal para votar y también tener interés o asociación en alguna finca o rancho en cualquiera de las siguientes maneras:
 - ser propietario, operador, arrendatario o aparcerero,
 - ser socio o miembro de organizaciones o empresas con interés en fincas en cualquiera de las siguientes maneras: propietario, operador, arrendatario o aparcerero.
2. No tener la edad legal para votar pero ser supervisor o efectuar operaciones agrícolas de toda una finca o rancho.
3. Tener elegibilidad para participar en cualquier programa de la FSA de acuerdo a las disposiciones de la ley, cualquiera que sea el estado de los fondos.

Se Prohíbe la Discriminación

El derecho de voto de cualquier persona no se suprimirá por razones de raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, ideas políticas,

orientación sexual o estado civil o familiar.

Clasificaciones de Votantes

Votante Individual

Un votante individual es:

- elegible para votar por derecho propio;
- socio de una compañía de riesgo conjunto;
- miembro de una empresa agraria;
- se representa a sí mismo o
- está casado(a) y aparece en el título de la propiedad.

Votante No Individual

Un votante no individual es un grupo o entidad legal, por ejemplo:

- Una corporación, herencia, fideicomiso, sociedad comanditaria u otra empresa comercial, a excepción de las sociedades limitadas y empresas de riesgo conjunto.
- Un estado, cualquier subdivisión política estatal o cualquier agencia estatal.

El voto solo podrá emitirse por el representante que haya sido elegido por la entidad.

Interpretación de la Elegibilidad de los Cónyuges para Emitir su Voto en Estados donde Rige la Comunidad de Bienes

En estados donde rige la comunidad de bienes, el cónyuge de un votante es también elegible a votar.

Propiedad Mancomunada, Empresa de Riesgo Conjunto y Sociedad Limitada

Los siguientes son elegibles para votar:

- todo dueño de propiedades mancomunadas;
- todo miembro de empresas de riesgo conjunto;
- todo socio de asociaciones limitadas

Territorios de Tribus Indígenas Norteamericanas

Todo miembro de una tribu indígena norteamericana se considera propietario si el territorio en cuestión pertenece a la tribu o se clasifica bajo el fideicomiso de los Estados Unidos de Norteamérica. Los miembros de las tribus indígenas norteamericanas que poseen terrenos agrícolas son elegibles para votar si cumplen con el requisito de la edad legal del voto.

Limitaciones en el Voto

Áreas Administrativas Locales

Un condado o región a cargo del comité del condado se divide en zonas administrativas locales (LAA por sus siglas en inglés). Cada zona administrativa local (LAA) se representa por un miembro en el comité del condado. Una persona puede votar en sólo una LAA en cada condado o región.

Intereses Agrícolas Múltiples en un Mismo Condado o Región

Votantes elegibles con intereses en distintas comunidades agrarias en más de una zona administrativa local (LAA) dentro del mismo condado o región sólo podrán emitir su voto una vez. Las personas podrán elegir la LAA donde procesarán la planilla y emitirán su voto.

Distintos Condados o Regiones

Los votantes elegibles con intereses agrícolas en más de un condado y administrados por más de un comité tienen derecho a participar en las elecciones a efectuarse en cada condado. Su participación se limitará a una zona (LAA) y a un voto por condado.

Elegibilidad para Tener un Puesto de Autoridad

Para tomar cargo como miembro del comité del condado, el candidato deberá cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad enumerados a continuación:

1. El candidato tiene la edad legal del voto y cumple con *cualquiera* de las dos condiciones:

- Es elegible para votar como individuo o como miembro de una sociedad limitada o empresa de riesgo conjunto en la zona administrativa local (LAA) en la que ha de servir como candidato;
- Es representante de una entidad legal, a excepción de una sociedad limitada o empresa de riesgo conjunto, elegible para votar en la zona administrativa local (LAA) en la que ha de servir como candidato. Además cumple con todo lo siguiente:
 - candidato único elegido por la corporación, sociedad limitada, herencia, fideicomiso u otra empresa comercial para el puesto del comité apropiado;
 - ser accionista de la corporación o administrador autorizado de alguna herencia, beneficiario del fideicomiso o ejercer derecho de propiedad en cualquier entidad, a excepción de las sociedades limitadas y empresas de riesgo conjunto.

2. El candidato deberá residir en la zona administrativa local (LAA) en la que ha de servir como miembro del comité del condado.

NOTA: En algunos casos, el comité del condado podrá omitir este último requisito. Verifique la situación con el comité local de su condado.

3. El candidato no debe haber sido:

- Suspendido ni descalificado de ningún puesto como miembro, sustituto o empleado del comité del condado;
- Suspendido por ninguna causa de algún puesto gubernamental o haber cometido fraude, robo, malversación o cualquier otro delito grave.
- Dado de baja con despido deshonoroso de cualquier servicio de las fuerzas armadas.

NOTA: El comité estatal o el Administrador de la agencia FSA, Washington, D.C., pudiera suspender los requisitos del párrafo 3.

Cualquier persona que tenga dudas sobre su elegibilidad para votar en la elección del comité del condado llame a la oficina local de la agencia FSA. Durante el período de la elección, las personas que no reciban planillas para votar por correo podrán obtenerlas directamente de la

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA), prohíbe en todos sus programas y actividades la discriminación debido a raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, incapacidad física o mental, ideas políticas y estado civil o social. (No todas estas bases son de aplicación en todos los programas). Personas con algún tipo de incapacidad que necesitan otros métodos de comunicación para obtener datos sobre los programas (braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deberán ponerse en contacto con el TARGET Center de la USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para hacer un reclamo en materia de discriminación, por favor escriba al Director, Office of Civil Rights, US Department of Agriculture, Room No. 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). El USDA es un empleador que ofrece empleo en igualdad de condiciones.